



**GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS**

ASIGNA POSTULACIONES; RENUEVA Y RESUELVE SOLICITUDES DE CONTROLES PROGRAMÁTICOS DE BECA POLIMETALES DE ARICA AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2023, ORDENA NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN QUE SEÑALA.

ARICA, 28 / 11 / 2023

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: AP-01125/2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo Nº 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley Nº 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley Nº 21.516 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2023, en el Decreto Nº 113 de 2012, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba Reglamento de la Ley Nº 20.590, que establece un Programa de intervención en zonas con presencia de Polimetales en la comuna de Arica y sus modificaciones; en el Decreto Nº 80 de 2014 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, reglamento que establece los alcances de todos los programas de intervención en las zonas con presencia de contaminación de polimetales en la comuna de Arica en la Resolución Exenta Nº 3986 de fecha 27 de diciembre del 2022, que aprueba Manual de Asignación de Beneficios para los procesos de postulación y renovación, y ordena publicación; en la Resolución Exenta Nº 3549 de fecha 01 de diciembre del 2022, que aprueba modificación de estructura orgánica transitoria y funciones de la Dirección Nacional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar de carácter transitorio; en la Resolución Exenta Nº 2197 de fecha 8 de junio del año 2023 que nombra a doña Romina Andrea Carvajal Luque en el cargo de Directora Regional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas para la región de Arica y Parinacota; y en las resoluciones Nº 7, de 26 de marzo del año 2019, y Resolución Nº de 29 de diciembre de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, referidas al trámite de toma de razón

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica Nº 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, que a su vez comprende el Programa Beca Polimetales de Arica;

2. Que, Que, Ley Nº 21.516 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2023, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 267 contempla la suma de M\$ 1.046.099 destinados a financiar el Programa de Beca Polimetales de Arica, ley 20.590.

3.- Que, mediante el Decreto Nº 113 de 2012, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprobó el Reglamento de la Ley Nº 20.590, que establece un Programa de intervención en zonas con presencia de Polimetales en la comuna de Arica, en su artículo 44º señala: "*Se concederá bajo la denominación "Beca Polimetales de Arica" el beneficio pecuniario de libre disposición que se otorga a las personas debidamente acreditadas como beneficiarias de salud, por parte de la Autoridad Coordinadora, de conformidad a lo previsto en los artículos 21 a 23 del presente reglamento, las cuales podrán impetrar el beneficio certificando su condición de alumno regular de Educación Media o de Educación Superior en Establecimientos Educativos e Instituciones de Educación Superior reconocidas por el Estado.*";

4.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2023, el Departamento de Bienestar Estudiantil ha elaborado el Manual de Asignación de Beneficios, cuyo texto fue aprobado, mediante Resolución Exenta Nº 3986 de fecha 27 de diciembre del 2022 de JUNAEB;

5.- Que, mediante la circular Nº3 de fecha 27 de enero del 2023 JUNAEB estableció la distribución presupuestaria del Programa Beca Polimetales de Arica proceso 2023, con cargo a la asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.267;;

6.- Que, en base a la distribución presupuestaria antes referida, esta Dirección Regional de JUNAEB dispone de una cobertura programada total equivalente a 1.759 cupos, de los cuales 793 corresponden a cupos para estudiantes de Enseñanza Media y 966 cupos para estudiantes de Educación Superior;

7.- Que, el trabajo llevado a cabo por la Dirección Regional consta en el documento "Minuta 91 de fecha 27 de noviembre del 2023, que se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución;

8.- Que, de acuerdo con el contenido de dicha minuta, se procedió a asignar las becas disponibles a los postulantes y renovantes respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos, hasta completar la cobertura programada para la región, para estudiantes de Enseñanza Media y Educación Superior;

9.- Que, en virtud de lo establecido en la norma previamente singularizada, y en el marco de los procesos de postulación y renovación de beneficios para el presente año, esta Dirección Regional viene en determinar por medio de este acto administrativo la decisión sobre la asignación del Programa Beca Polimetales de Arica, de acuerdo con lo que a continuación se señala;

10.- Que, han ingresado un total de 1311 solicitudes de renovación de educación media y educación superior y 673 postulaciones de educación media y de educación superior del beneficio frente a los cuales, y una vez efectuados los procedimientos de verificación correspondientes por la Dirección Regional, se ha determinado que:

- Respecto de los estudiantes postulantes al beneficio para este año 2023:

Procede asignar el beneficio para el primer semestre a un total de 1 estudiantes de Educación Superior, respecto de los cuales se acreditó el cumplimiento de los requisitos de asignación establecidos en el manual ya citado.

- Respecto de los estudiantes que solicitaron la renovación del beneficio para este año 2023:

Procede renovar el beneficio para el primer semestre del año 2023 a un total de 8 estudiantes de Educación Superior, respecto de los cuales se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación segundo semestre establecidos en el manual ya citado.

Procede acoger solicitudes de continuidad de estudios a 1 estudiantes de Educación Superior, respecto de los cuales se ha verificado el cumplimiento de requisitos establecidos en el subtítulo 10.2 del manual singularizado en el considerando cuarto del presente documento.

Procede acoger solicitudes de salidas intermedias a 1 estudiantes de Educación Superior, respecto de los cuales se ha verificado el cumplimiento de requisitos establecidos en el subtítulo 10.2 del manual singularizado en el considerando cuarto del presente documento.

11.- Que la individualización de los estudiantes a que se hace referencia en el considerando anterior se contiene en soporte digital adjunto al presente acto administrativo y que se tiene como integrante de éste para todos los efectos legales;

12.- Que, en virtud de lo expuesto anteriormente y conforme las funciones y facultades encomendadas a esta Dirección Regional, en virtud de lo dispuesto en el Decreto N° 80 de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y en el título 5 del Manual de Asignación de Beneficios aprobado, mediante Resolución Exenta N° 3986, de 2022, de JUNAEB, se resuelve mediante el presente acto administrativo, sancionar los estados de beca aplicables al beneficio en los términos previamente expuestos; en consecuencia;

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: ASÍGNESE, al mes de noviembre la Beca Polimetales de Arica a 1estudiantes postulantes de Educación Superior para el primer semestre del año 2023, respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período, cuya nómina se contempla en Anexo N°1: "Individualización de postulantes del Programa Beca Polimetales de Arica para el año 2023 para quienes se sanciona el estado de beca: Becado", que se adjunta y cuyo desglose se efectúa a continuación:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	CANTIDAD DE BECAS OTORGADAS
BECADO	MEDIA	Estudiantes postulantes que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.	0
		Estudiantes postulantes asignados como casos especiales.	0
		SUB TOTAL	0
	SUPERIOR	Estudiantes postulantes que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.	1
		Estudiantes postulantes asignados como casos especiales.	0
		SUB TOTAL	1
TOTAL GLOBAL			1

ARTÍCULO SEGUNDO: RENUÉVESE, al mes de noviembre del año 2023, la Beca Polimetales de Arica a 8 estudiantes de Educación Superior para el año 2023, respecto de los cuales se acreditó el cumplimiento de los requisitos para renovación del beneficio para el primer semestre, cuya nómina se contempla en el Anexo N° 2: "Individualización de renovantes del Programa Beca Polimetales de Arica para el año 2023 para quienes se sanciona el estado de beca: Becado", que se adjunta y cuyo desglose se efectúa a continuación:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	CANTIDAD DE BECAS OTORGADAS
BECADO	MEDIA	Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación de la Beca.	0
		SUB TOTAL	0
	SUPERIOR	Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación de la Beca.	8
		SUB TOTAL	8
TOTAL GLOBAL			8

ARTÍCULO TERCERO. - ACÉPTESE la solicitud de continuidad de estudios a 1 estudiante y salida intermedia a 1 estudiante del Programa Beca Polimetales de Arica al mes de noviembre del año 2023, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello, que se individualizan en el anexo N°3, según el siguiente desglose:

NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	CANTIDAD DE BECAS
SUPERIOR	continuidad de estudios	1
	salida intermedia	1
	duración máxima	0
	cambio de carrera	0
	SUB TOTAL	2
TOTAL GLOBAL		2

ARTÍCULO CUARTO: TÉNGASE, como parte integrante de la presente Resolución los siguientes documentos:

- Acta N°91 de Comisión de Selección de fecha de fecha 27 de noviembre del 2023
- Anexo N° 1: Individualización de postulantes del Programa Beca Polimetales de Arica para el año 2023 para quienes se sanciona el estado de beca: Becado.
- Anexo N° 2: Individualización de renovantes del Programa Beca Polimetales de Arica para el año 2023 para quienes se sanciona el estado de beca: Becado.
- Anexo N°3: Individualización de renovantes Educación Superior del Programa Beca Polimetales de Arica para el año 2023, a los cuales se les acepta el control programático continuidad de estudios y salida intermedia.

ARTÍCULO QUINTO: TÉNGASE, como parte integrante de la presente Resolución que existen tres estudiantes que quedaran en estado de pendiente cuya nomina se contempla en el anexo N°2.

ARTÍCULO SEXTO: IMPÚTESE, los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.267 Beca Polimetales de Arica, Ley N°20.590.

ARTÍCULO SEPTIMO: NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por el Área de Programas de Becas y BAES, en el banner de "Resultados de Becas JUNAEB" -cuya dirección web es "<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>"-, a los estudiantes individualizados en los anexos conforme a las sanciones establecidas los artículos precedentes.

ARTÍCULO OCTAVO: PUBLÍQUESE, la presente Resolución una vez tramitada, en la sub sección "Actos con efectos Sobre Terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", ubicado en "Gobierno Transparente", en el portal web de JUNAEB, al objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como en el artículo 51° de su Reglamento..

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ROMINA CARVAJAL LUQUE
Directora Regional
Dirección Regional de Arica y Parinacota

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ACTA	Digital	<u>Ver</u>		
ANEXO 1,2 Y 3	Digital	<u>Ver</u>		

JCM/SRC

Distribución:

Dirección Regional de Arica y Parinacota
Departamento de Bienestar Estudiantil

Anexo N° 1: Individualización de postulantes del Programa Beca Polimetales de Arica para el año 2023 para quienes se sanciona el estado de beca: Becado.

ENSEÑANZA SUPERIOR					
1. CUMPLE REQUISITOS					
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES
1					

Anexo N° 2: Individualización de renovantes del Programa Beca Polimetales de Arica para el año 2023 para quienes se sanciona el estado de beca: Becado.

ENSEÑANZA SUPERIOR					
1. CUMPLE REQUISITOS					
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					

Anexo N°3:

Individualización de renovantes de Educación Superior del Programa Beca Polimetales de Arica para el año 2023, a los cuales se les acepta el control programático continuidad de estudios y salida intermedia

EDUCACIÓN SUPERIOR					
1. CONTINUIDAD DE ESTUDIOS					
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES
1					

2. SALIDA INTERMEDIA					
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES
1					

	REGISTRO	Número correlativo 91
	ACTA DE REUNION/VISITA	Depto./Oficina de Becas y BAES Dir. Nac./ Dir. Regional de Arica y Parinacota
		Página: 1 de 2

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	27 de noviembre del 2023		
Lugar	Oficina Regional JUNAEB		
Hora Inicio	10:00 horas	Hora de Término	11:00 horas
Motivo	Revisión, análisis y sanción de estudiantes postulantes y renovantes primer semestre de educación superior año 2023 de Beca Polimetales Arica, según propuesta BBDD DN.		

2.- Asistentes

Nombre		Firma
Janett Cruz Miranda	Profesional Contraparte Oficina Becas y BAES	
Susy Romo Caqueo	Encargada Beca Polimetales Arica, Oficina Becas y BAES	

3.- Temas Tratados

Se realiza reunión técnica, para revisión, análisis y sanción de estudiantes postulantes y renovantes primer semestre año 2023 de la Beca Polimetales Arica de Educación Superior, de acuerdo con los antecedentes académicos presentados por cada estudiante e información enviada por la Red Colaboradora. Para lo anterior se trabaja con la BBDD enviada desde el Departamento de Bienestar Estudiantil de la Dirección Nacional, respecto de los estudiantes que se encuentran en estado de ingresados y cumplen con los requisitos para asignar su Beca como también los estudiantes que cumplen con los requisitos para sancionar estado programático.

Se hace presente que desde la Dirección Nacional se trabajó en una redistribución de cupos lo que permitió que se pudiera cubrir la cobertura de la totalidad de los estudiantes que cumplen requisitos para recibir el beneficio.

- Respecto de los estudiantes postulantes al beneficio para este año 2023:
 - a. Procede asignar el beneficio para el primer semestre a un total de 1 estudiantes de Educación Superior, respecto de los cuales se acreditó el cumplimiento de los requisitos de asignación establecidos en el manual ya citado.

	REGISTRO	Número correlativo 91
	ACTA DE REUNION/VISITA	Depto./Oficina de Becas y BAES Dir. Nac./ Dir. Regional de Arica y Parinacota Página: 2 de 2

• Respecto de los estudiantes que solicitaron la renovación del beneficio para este año 2023:

a. Procede renovar el beneficio para el primer semestre del año 2023 a un total de 8 estudiantes de Educación Superior, respecto de los cuales se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación segundo semestre establecidos en el manual ya citado.

b. Procede acoger solicitudes de continuidad de estudios a 1 estudiantes de Educación Superior, respecto de los cuales se ha verificado el cumplimiento de requisitos establecidos en el subtítulo 10.2 del manual singularizado en el considerando cuarto del presente documento.

Procede acoger solicitudes de salidas intermedias a 1 estudiantes de Educación Superior, respecto de los cuales se ha verificado el cumplimiento de requisitos establecidos en el subtítulo 10.2 del manual singularizado en el considerando cuarto del presente documento.

Los plazos establecidos para sancionar el estado de Becado se encuentran contenidos en el Calendario de las etapas, responsables y plazos planificados para la ejecución del Programa de residencias y becas de mantención y complementarias de JUNAEB año 2023.

4.- Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
Preparar Resolución Exenta, correspondiente a estudiantes postulantes y renovantes primer semestre año 2023.	Susy Romo Caqueo	27 de noviembre 2023
Sanción de estado de Becado en sistema informático SINAB3	Janett Cruz Miranda	28 de noviembre 2023

5.- Responsable

"Confirmando que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados"

Nombre: Susy M. Romo Caqueo
 Cargo : Encargada Beca Polimetales Arica





